INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE EXENTA DEL IMPUESTO ESTATAL A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, PREVISTO EN LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO, AL VINO DE MESA NACIONAL, A CARGO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DEL PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA Y DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Decreto por el que se exenta de la tasa del Impuesto Estatal a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico, prevista en el artículo 156-43 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California, a las personas física o morales, que realicen en el territorio del Estado de Baja California la venta final en envase cerrado de vino de mesa de producción nacional. Los que suscribimos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México, Partido Estatal de Baja California y Partido Estatal de Baja California, con fundamento en los artículos 27, fracción I y 28 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los artículos 115 fracción I y 160 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California y demás relativos de los ordenamientos aplicables, presentamos a la consideración del Pleno para ser aprobada por dispensa de trámite, establecido en el artículo 119 de la Ley Orgánica, el siguiente:

D E C R E T O

LA VIGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, en ejercicio de las facultades que le otorgan los Artículos 27, fracción I y 28 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los Artículos 115 fracción I y 160 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, expide el siguiente Decreto, con base a los siguientes

C O N S I D E R A N D O S :

Primero. Que las relaciones comerciales en el mundo se desarrollan con mayor grado de competitividad, y ello exige que los factores de la producción de las distintas economías sean más eficientes y logren sortear una serie de obstáculos que se les presentan. El crear las mejores condiciones para que la gran diversidad de empresas logren avanzar en esta compleja realidad, es un reto y una obligación que todo gobierno debe atender con sabiduría, entereza y decisión. Así lo demuestra la experiencia del desarrollo de las naciones a lo largo de la historia.

Segundo. Que en nuestro país, como en cualquier parte del mundo, en la medida en que las autoridades responsables atienden con diligencia las necesidades de las fuerzas productivas, sean actividades fabriles, comerciales, de servicios, o en cualquier rubro, del campo o de la ciudad, es menester que se cuente con los apoyos de infraestructura, créditos, asesoría técnica, servicios, y de manera relevante las facilidades administrativas y fiscales que incentiven el establecimiento, desarrollo y ampliación de las empresas, especialmente cuando estas son nacionales y generan empleos mejor remunerados, tecnologías, e incluso generadoras de divisas.

Tercero. Que en Baja California, empresas vinicultoras han producido durante décadas vinos de alta calidad y reconocidos a nivel internacional por sus características, producto de la explotación de más de 3 mil 500 hectáreas, desde Tecate hasta los Valles de San Vicente 130 km al sur de Ensenada, donde el clima mediterráneo de esta región, favorece cosechas de máxima calidad por sus inviernos húmedos y veranos secos y templados. Los vinos de mesa son los resultantes de la fermentación alcohólica, total, o parcial, del jugo de las uvas frescas, pudiendo contener gas carbónico de origen endógeno, con una graduación alcohólica hasta de 16° G.L.

Cuarto. Que en esta región se produce el 75 % de la producción de vinos de mesa de nuestro país; que además cuenta con un potencial de factores climáticos, tecnológicos y educativos para impulsar el crecimiento económico. Que las empresas de Baja California generan una facturación de 42 millones de dólares, por lo que el desarrollo de esta región, puede significar un aumento en la inversión y en la

generación de empleos en distintos campos, además de la derrama del sector turístico que permite a las empresas hoteleras y gastronómicas del Estado elevar sus ingresos. Asimismo, La Asociación Nacional de Vinicultores, valúa esta industria generadora de 7 mil empleos, en aproximadamente 137 millones de dólares.

Quinto. Que con motivo de la celebración en el 2010 en nuestro país el Foro Nacional para impulsar la industria vinícola y productos de la vid, en el cual se discutieron los problemas que enfrenta este sector de la economía, particularmente la fuerte competencia derivada del mercado de libre comercio que se tiene con Estados Unidos, Chile, Francia, España, así como de otros países exportadores, y que el Consejo Mexicano Vitivinícola, donde están representados los intereses de los vinicultores de Baja California, concluyó que sería de gran apoyo recibir estímulos fiscales para continuar desarrollando la industria del vino en las regiones productoras.

Sexto. Que es necesario apoyar y fortalecer a los productores vitivinícolas de Baja California, denominada "Tierra del vino", con la finalidad de lograr los objetivos fijados al seno del Consejo Mexicano Vitivinícola, con el compromiso de mantener y generar empleos directos de calidad, de manera sustentable, y además, continuar generando empleos indirectos y beneficios adicionales como en el ramo turístico con derramas económicas en importantes sectores como las empresas hoteleras, gastronómicas y comerciales, y por ende elevar los ingresos del Estado.

Séptimo. Que las recientes modificaciones a la Ley de Hacienda del Estado impusieron contribuciones del 4.5 por ciento sobre el ingreso percibido por la venta final de bebidas con contenido alcohólico en envase cerrado, en el que se incluyó a los vinos de mesa, mismo que entrará en vigor el próximo 1º de febrero del 2012.

Octavo. Que la intención del Poder Legislativo del Estado es contribuir al crecimiento del sector productivo del vino de mesa en el Estado, al tener un efecto multiplicador por detonar otras industrias conexas como es el caso de la agricultura, el turismo y la industria de manufacturas para el embotellado y distribución del vino; intención manifiesta, al

aprobarse por unanimidad el Acuerdo del Congreso del Estado de fecha 30 de diciembre de 2011.

Noveno. El aumento de esta actividad económica necesariamente tendrá un impacto favorable en las finanzas públicas, al aumentar la recaudación de impuestos en otras áreas o actividades conexas, que en un plazo relativamente corto superaría la pérdida aparente de recaudación motivada por la exención del impuesto por la venta final de bebidas con contenido alcohólico en envase cerrado, en el que se incluyó a los vinos de mesa.

Por las anteriores consideraciones, se somete a consideración el siguiente resolutivo**:**

ÚNICO.- Se exenta de la tasa del Impuesto Estatal a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico, prevista en el artículo 156-43 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California, a las personas física o morales, que realicen en el territorio del Estado de Baja California la venta final en envase cerrado de vino de mesa de producción nacional.

T R A N S I T O R I O S

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1º de febrero del 2012.

Artículo Segundo.- Túrnese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para efectos de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Artículo Tercero.- Dese cuenta del presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, para los efectos correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a los 31 días del mes de Enero del año dos mil doce.

"Democracia y Justicia Social"

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Partido Verde Ecologista de México

Partido Estatal de Baja California

Partido del Trabajo